



COMPLEMENTA Y RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°5778/2014 QUE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 6480/2014
Santiago25/04/2014

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA.
SANTIAGO, 5/5/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N°335/2010, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 6669/2013, de CONICYT, que aprobó las bases del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2014, modificada mediante la Resolución Exenta N° 7423/2013.
- b. La Resolución Exenta N° 5778/2014, de CONICYT, que aprobó la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2014.
- c. La Resolución Exenta N° 5621/2014, que autorizó, el ingreso de la postulación de doña ANALÍA SOLEDAD SOCORRO en el marco del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2014.
- d. El informe contenido en el Memorándum N° 4992/2014 del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que señala, tras la autorización referida en la Resolución Exenta N° 5621/2014, que la postulación de doña ANALÍA SOLEDAD SOCORRO fue declarada admisible y se procedió a su evaluación. Agrega, que tras la evaluación, la postulación de la aludida fue calificada con 3.725 puntos, resultando no seleccionada, en razón que dicho puntaje se encuentra por debajo de los 4,325 puntos establecidos para el precitado certamen en la Resolución Exenta N° 5778/2014.
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, y en el Decreto Exento 177/2014, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. RECTIFÍCASE y compleméntase Resolución Exenta N° 5778/2014 de CONICYT, que aprobó la adjudicación y selección del CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER NACIONAL, AÑO ACADÉMICO 2014, en el sentido de declarar no seleccionada a doña ANALÍA SOLEDAD SOCORRO.

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las Resoluciones Exentas N°s 5621/2014 y 5778/2014.

3. NOTIFÍQUESE a las personas individualizadas en el numeral precedente vía carta certificada la presente resolución, remitiéndole copia íntegra de la misma.

4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	17-04-2014
ITEM	2401221
CENTRO DE COSTO	BECAS



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP/ / RMM/ JAV/ sqg

DISTRIBUCION:

RAUL ROMERO - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - Director(S) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

